



Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina

Moción Simple: Aprobar Manifiesto sobre las propuestas de modificación del Estatuto Marco de profesionales de la salud (CE)

Justificación:

El pasado 2 de febrero, la CE propuso en una Asamblea General Extraordinaria Telemática Asíncrona (AGETA) la aprobación del siguiente Manifiesto, en el que se recogen las opiniones del estudiantado sobre las propuestas de modificación del Estatuto Marco de profesionales de la salud que se han filtrado del Ministerio de Sanidad. Estas opiniones fueron recogidas con un formulario único para todo el estudiantado de Medicina, y contó con la participación de 2.842 estudiantes. En la AGETA, no salió adelante el manifiesto por una votación con 16 votos válidamente emitidos, de los cuales 14 votos a favor y 2 en contra. Con 28 abstenciones, no se alcanzó quórum en la votación.

Sin embargo, debido a la relevancia de este tema en la actualidad sanitaria y en el entorno de nuestros colaboradores externos, y al contar con una encuesta que refleja una opinión mayoritaria del estudiantado, la CE volvemos a presentar este manifiesto para que la asamblea tome una decisión presencialmente sobre este manifiesto.

Cuerpo de la moción:

Por ello la **Comisión Ejecutiva** presenta el **Anexo I** para su aprobación.

Coste para el Consejo: (cubrir tanto a nivel de personal como económico si lo hay)

La aprobación de este manifiesto implicaría tener una posición definida sobre este tema sanitario de relevancia. No requeriría trabajo personal, ya que el manifiesto está redactado, y a nivel económico no tendría ninguna repercusión.



Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina

ANEXO I

Manifiesto sobre las propuestas de modificación del Estatuto Marco de profesionales de la salud

El pasado 16 de enero, en una rueda de prensa la **Ministra de Sanidad, Mónica García**, anunció la voluntad de reformar la **Ley 55/2003**, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Dicha propuesta incluye cambios sustanciales en la regulación del ejercicio profesional del personal sanitario, lo que ha generado un debate significativo en el sector.

Entre las medidas planteadas por la Ministra, se encuentra la **imposibilidad de que los jefes de servicio ejerzan en la sanidad pública y privada de forma simultánea**. De la misma forma, los especialistas que decidan dedicarse al ejercicio público deberán hacerlo con **exclusividad los primeros cinco años**, sin poder compatibilizarlo con la sanidad privada.

Estas propuestas se tratan de una postura inicial defendida por el Ministerio y requieren aún de un extenso recorrido de negociaciones y trámites burocráticos y parlamentarios para convertirse en realidad. Desde el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina, al considerar que estas medidas tienen un profundo impacto en las profesionales sanitarias del futuro, y tras consultar a nuestras estudiantes, **defendemos**:

- Que los facultativos especialistas, al terminar su periodo de residencia, tengan la libertad de elegir si trabajar entre la sanidad pública o privada, sin que haya ninguna exclusividad.
- Que un especialista que trabaja en la sanidad pública, independientemente de si lo hace a tiempo parcial o tiempo completo, pueda compatibilizarlo con el ejercicio en la sanidad privada.
- Que un jefe de servicio debe poder trabajar simultáneamente en la sanidad privada mientras ejerce su puesto directivo en la pública.



Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina

- Que, como defendemos en nuestro posicionamiento sobre Formación Sanitaria Especializada, el número de horas de una guardia médica debe ser de 12 horas. Además creemos que el número de guardias médicas debe limitarse y regularse dado el elevado desgaste físico y mental que suponen.

Es por esto que el CEEM insta al Ministerio de Sanidad a seguir trabajando, a través del diálogo con organizaciones sindicales, estudiantiles y sanitarias para garantizar que la reforma del Estatuto Marco concilie los intereses de todas las partes implicadas, priorizando los derechos laborales de los sanitarios y la calidad de la atención a la ciudadanía.

ANEXO II

Resultados de encuesta sobre las propuestas de modificación del Estatuto Marco de profesionales de la salud

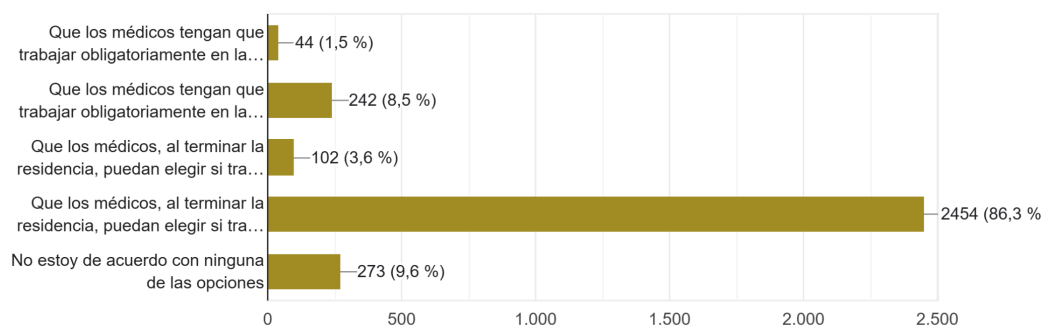
Pregunta 1: ¿Con cuál de estas medidas estás más de acuerdo?

Posibles respuestas:

- *Que los médicos tengan que trabajar obligatoriamente en la pública durante los 5 primeros años tras acabar la residencia, independientemente de su tipo de contrato. (44 respuestas, 1.5%)*
- *Que los médicos tengan que trabajar obligatoriamente en la pública durante los 5 primeros años tras acabar la residencia, salvo si la pública les ofrece un contrato a media jornada, en cuyo caso sí podrán trabajar simultáneamente en la privada. (242 respuestas, 8.5%)*
- *Que los médicos, al terminar la residencia, puedan elegir si trabajar en la pública o en la privada, pero si lo hacen en la pública que sea de manera exclusiva durante los 5 primeros años. (102 respuestas, 3.6%)*
- *Que los médicos, al terminar la residencia, puedan elegir si trabajar en la pública o en la privada, sin que sea obligatorio que si se deciden por la pública tengan que trabajar 5 años obligatoriamente en la pública. (2454 respuestas, 86.3%)*
- *No estoy de acuerdo con ninguna de las opciones (273 respuestas, 9.6%)*

¿Con cuál de estas medidas estás más de acuerdo? (Puedes marcar más de una)

2.842 respuestas



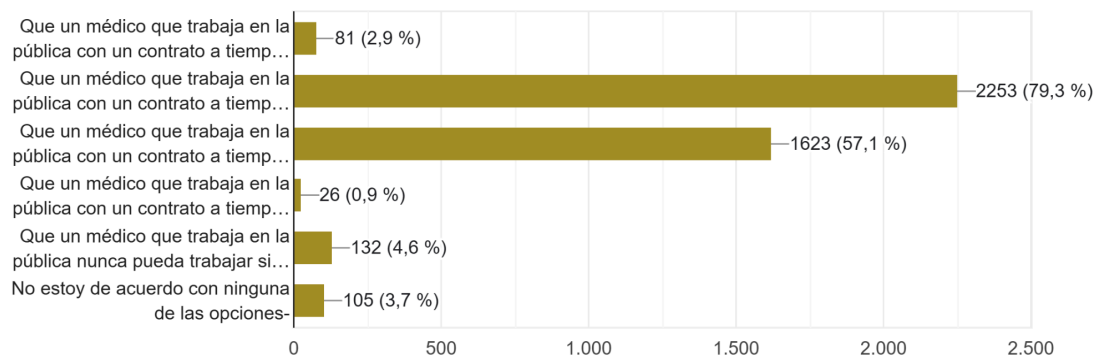
Pregunta 2: ¿Con cuál de estas medidas estás más de acuerdo? (Puedes marcar más de una)

Posibles respuestas:

- Que un médico que trabaja en la pública con un contrato a tiempo completo no pueda trabajar simultáneamente en la privada, independientemente del tiempo transcurrido tras terminar la residencia (exclusividad al 100% durante todos los años que el médico trabaje en la pública). **(81 respuestas, 2.9%)**
- Que un médico que trabaja en la pública con un contrato a tiempo completo pueda trabajar simultáneamente en la privada, independientemente del tiempo transcurrido tras terminar la residencia. **(2253 respuestas, 79.3%)**
- Que un médico que trabaja en la pública con un contrato a tiempo parcial pueda tener otro trabajo a tiempo parcial en la privada, independientemente del tiempo transcurrido tras terminar la residencia. **(1623 respuestas, 57.1%)**
- Que un médico que trabaja en la pública con un contrato a tiempo parcial no pueda tener otro trabajo a tiempo parcial en la privada, independientemente del tiempo transcurrido tras terminar la residencia. **(26 respuestas, 0.9%)**
- Que un médico que trabaja en la pública nunca pueda trabajar simultáneamente en la privada, independientemente del contrato que tenga y del tiempo transcurrido tras terminar la residencia. **(105 respuestas, 4.6%)**
- No estoy de acuerdo con ninguna de las opciones. **(105 respuestas, 3.7%)**

¿Con cuál de estas medidas estás más de acuerdo? (Puedes marcar más de una)

2.842 respuestas





Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina

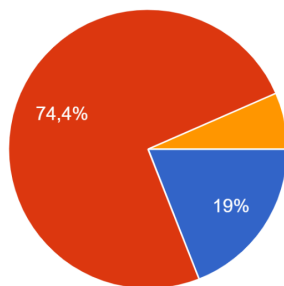
Pregunta 3: ¿Con cuál de estas medidas estás más de acuerdo?

Posibles respuestas:

- Que un jefe de servicio no debe poder trabajar simultáneamente en la privada mientras ejerce su puesto directivo en la pública. **(541 respuestas, 19%)**
- Que un jefe de servicio debe poder trabajar simultáneamente en la privada mientras ejerce su puesto directivo en la pública. **(2115 respuestas, 74.4%)**
- No estoy de acuerdo con ninguna de las opciones. **(186 respuestas, 6.5%)**

¿Con cuál de estas medidas estás más de acuerdo?

2.842 respuestas



- Que un jefe de servicio no debe poder trabajar simultáneamente en la privada mientras ejerce su puesto directivo en la pública.
- Que un jefe de servicio debe poder trabajar simultáneamente en la privada mientras ejerce su puesto directivo en la pública.
- No estoy de acuerdo con ninguna de las opciones.